MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 36

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE COLAGENADA + CLORANFENICOL POMADA PARA EL CENQUER - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 421.691.-

Asunción 31 de enero de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE COLAGENADA + CLORANFENICOL POMADA PARA EL CENQUER - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 421.691, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE COLAGENADA + CLORANFENICOL POMADA PARA EL CENQUER - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 421.691.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 029/2023, de fecha 25 de enero de 2023, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: 17- *CONCLUSION*: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	ÍTEM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
INDEX S.A.C.I.	1	1.320	2.569	86.130.000	167.627.250
MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO TREINTA MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido): GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA. -				86.130.000	167.627.250

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no cuenta del certificado de disponibilidad presupuestaria, pero fue incluido al PAC con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2023, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 413/2022 del 05 de noviembre de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes ciento sesenta y siete millones, seiscientos cuarenta mil (Gs. 167.640.000).

Lic. Mónica
Unidad de C
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 36

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE COLAGENADA + CLORANFENICOL POMADA PARA EL CENQUER - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 421.691.-

Asunción 31 de enero de 2023.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE COLAGENADA + CLORANFENICOL POMADA PARA EL CENQUER - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 421.691,** a la firma INDEX S.A.C.I., conforme al cuadro que se expone:

OFERENTE:	ÍTEM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
INDEX S.A.C.I.	1	1.320	2.569	86.130.000	167.627.250
MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO TREINTA MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido): GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA. -				86.130.000	167.627.250

Artículo 2° Disponer que la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 31 ENE. 2023 HORA: 16:49
N° 183717/22 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Bareiro
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CACT